Diez maravedis

SELLO CVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

En lo de la Thalor den en la forma mas bastante que rung.ª Comanda El que dan.ª en dicho y en su nombre enuiar persona con poder.ª de V.ª S.ª Santiago para que en su Real nombre El que dan.ª de lugar en derecho donazion y para que dicho S.ª gouernador conceda facultad para que pueda dar a dicha villa vn Real sobre cada granital de esta villa de la guereca que sea en su termino y jurisdicion por no tener en otra cosa sobre que pueda dar dicho gouernador que dicho El que dan.ª para la paga de la satisfacion de dicho donatiuo señalada en dicho auto ante la paga del dicho donatiuo sea concedida la dicha facultad. Y en lo que al requisitorio se conforme a dicha orden El que de aquello se informara en la Residencia del dicho Corregidor en cuio tiempo auia sido requerido. Y para que asi lo cumpla y guarde mando dar este mandamiento firmado de su nombre y el que ante mi pasa en el dicho dia mes y año dicho=

Por mandado

Joan de Montalvo